**ESTATUTOS**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**DENOMINACION**

Artículo 1: La empresa se denominará “EL CARBAYÓN, S. COOP” y funcionará bajo la forma jurídica de Cooperativa.

**DOMICILIO SOCIAL**

Artículo 2: La cooperativa tendrá su domicilio fiscal en la calle Fernández de Oviedo, nº 47, código postal 33012 en Oviedo Asturias

**TIPO DE ACTIVIDAD**

Artículo 3: La actividad de la empresa consiste en intercambiar productos típicos de nuestra región con el centro que nos asignen previa elaboración de un catálogo.

Artículo 4: Los productos intercambiados serán vendidos on-line a las familias y amigos.

**FINALIDAD**

Artículo 5: La finalidad de la cooperativa será promover el espíritu emprendedor de los alumnos y a adquirir conocimientos básicos del mundo empresarial.

Artículo 6: **La empresa estará formada por** todos los alumnos de 3º de ESO A, del Colegio Loyola de Oviedo.

**DURACION DE LA ACTIVIDAD**

Artículo 7: La actividad económica de la empresa se desarrollará durante el curso escolar 2017/2018.

**II REUNIONES**

NUMERO MINIMO DE ASISTENTES 9

NORMAS DE LA CONVOCATORIA

Artículo 8: En la cooperativa se llevarán a cabo dos tipos de reuniones: ordinarias y/o extraordinarias.

Artículo 9: Se podrán convocar reuniones extraordinarias en caso de urgencia y/o falta de tiempo.

Artículo 10: Las votaciones se llevarán a cabo mediante voto secreto.

Artículo 11: Las decisiones se tomarán, en una primera ronda de votaciones, por **mayoría absoluta**. En una segunda ronda de votaciones, por **mayoría simple** (en el caso de que no se logre la absoluta en la primera votación).

**III. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN**

**EQUIPO DIRECTIVO (4 PERSONAS)**

**DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA:**

Artículo 12: El Equipo Directivo de la Cooperativa El Carbayón está formado por: **Celia Álvarez García, Diego Álvarez García, Daniel Amieva, Claudia Arbesú, David Baizán Andrea Barrio y Eva Bravo**.

Artículo 13: La empresa se divide en 4 departamentos:

El jefe del Departamento de Equipo directivo es Diego Álvarez.

El jefe del Departamento de Administración y contabilidades es Martin Criado.

El jefe del Departamento de Marketing y publicación es Daniela Rodríguez.

El jefe del Departamento de Nuevas tecnologías es Alberto Suárez.

Estos tres Departamentos están coordinados por el Equipo Directivo.

**IV DERECHOS**

Artículo 14: Todos los cooperativistas tendrán el derecho de ser respetados y de expresar libremente su opinión.

Artículo 15: Los posibles beneficios serán repartidos de la siguiente forma en partes iguales, entre los cooperativistas.

Artículo 16: Todos los cooperativistas debemos ser tratados en condiciones de igualdad.

Artículo 17: Todos los cooperativistas tenemos derecho a conocer el estado de las cuentas de la empresa y a conocer el resultado del ejercicio (beneficio o pérdida).

Artículo 18: Todos los cooperativistas tenemos derecho a conocer el resultado del ejercicio (beneficio o pérdida).

**V OBLIGACIONES**

Artículo 19: Todos los cooperativistas estarán obligados a aportar la cantidad de 3 euros para participar en la actividad económica. La no aportación excluirá, al cooperativista, de la participación en los derechos económicos de la empresa.

Artículo 20: Todos los integrantes de la cooperativa están obligados a participar en todas las tareas que sean precisas, aunque no sean las propias de su Departamento; aportando sus mejores capacidades y esfuerzos.

**VI INCIDENCIAS E INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA**

Artículo 21: En caso de hurto o destrozo de productos deberá reponer los producto/s sustraídos. No podrá recuperar el capital inicial (en el caso de haberlo puesto).

Artículo 22: Los cooperativistas, abajo firmantes estamos informados del contenido de los Estatutos, hemos participado de forma activa en su elaboración.